



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 25 ABR 2003

Expediente n° 12. 091/2003

RESOLUCION D N°

120/03

Visto las presentes actuaciones mediante la cual se tramita la adquisición de una balanza electrónica y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Campo a fs. 1 solicita la compra de una balanza electrónica con destino al Laboratorio de Microbiología y Parasitología, instrumental indispensable para el desarrollo de los trabajos prácticos y para el resto de las otras actividades de la cátedra.

Que de los presupuestos presentados, resulta más conveniente la cotización elevada por la firma Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del Decano de esta Facultad, previo análisis del crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado y encuadrado en el REGIMEN AUTORITATIVO según Resolución R n° 566/02 y por el Decreto n° 436/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 25 ABR 2003

Expediente n° 12.091/2003

RESOLUCION D N° 120/03

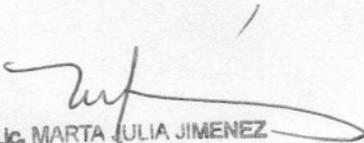
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

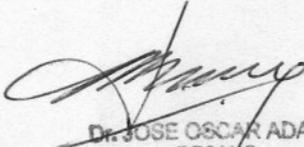
ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios n° 03/03 a la firma COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA LTDA., con domicilio en Balcarce n° 465, de esta ciudad, por la provisión de una balanza electrónica por un total de \$ 580,00 (Pesos Quinientos ochenta) por oferta conveniente y ajustarse a lo solicitado.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 580,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA) con afectación en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo y Partida Parcial 3 Equipo Sanitario y de Laboratorio, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada y a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud


Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud

